

2015

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



COMUNICACIÓN PARA EL PROGRESO
COP 2014

Quito, 21 de abril de 2015

Señor:

Ban Ki-moon

Secretario General

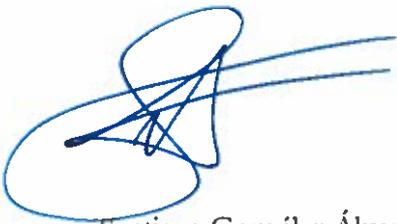
Naciones Unidas

Presente.-

Declaración del Apoyo Continuo al Pacto Global

Me es grato confirmar que CORENA S.A reafirma su apoyo a los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas integrados en las áreas de Derechos Humanos, Laboral, Medioambiente y Anticorrupción. A través de esta primera Comunicación para el Progreso COP, describimos las acciones desarrolladas para implementar estos al giro del negocio de la empresa, con el fin de que se conviertan en un eje transversal que rijan nuestra estrategia de negocio. Asimismo, nos comprometemos a compartir esta información con los distintos públicos con los que tenemos relación por medios de los diferentes canales de comunicación que manejamos.

Atentamente,



Santiago González Álvarez

Gerente General

CORENA S.A.

Quienes Somos

Política del Sistema de Gestión Integrado

*CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL*

En CORENA S.A. proveemos equipos y servicios para la industria en el área de contención, limpieza, remediación y recuperación ambiental, comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, la prevención de la contaminación, garantizando la seguridad, salud ocupacional, mediante la prevención de lesiones, enfermedades y el respeto a los derechos del ser humano.

Contamos con experiencias y tecnologías apropiadas, mejorando continuamente nuestro Sistema de Gestión Integrado, cumpliendo los requisitos legales y voluntarios aplicables al tema ambiental, de seguridad, salud ocupacional y respetando los instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos del ser humano.

Santiago González – Director

Corporación para los Recursos Naturales CORENA S.A. es una empresa con una trayectoria consolidada a lo largo de más de 30 años. Desde 1983, CORENA S.A. se dedicó a la provisión de equipos y materiales para diversos sectores industriales con énfasis en el sector petrolero. A partir del año 2004 la empresa emprendió en el ámbito de servicios ambientales manteniéndose como líder en el mercado. CORENA S.A se especializa en los servicios de Remediación Ambiental y la Gestión de Desechos Contaminados Peligrosos (Transporte, tratamiento y disposición final).

Adicionalmente, CORENA S.A. provee el servicio de gestión, mantenimiento y planificación de planes de contingencia y atención a derrames de hidrocarburos y otros químicos. CORENA S.A. cuenta con representaciones de algunas de las mejores marcas de equipos y productos de remediación. Para la prestación de servicios de Remediación Ambiental CORENA cuenta con las Licencias Ambientales respectivas emitidas por el Ministerio de Ambiente del Ecuador y Sistema de Gestión Integrado Certificado (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001).

Descripción de las Acciones Practicas desde la Adhesión al Pacto Global

DERECHOS HUMANOS

- **Principio 1:** Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- **Principio 2:** Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

Valoración, política y objetivos:

CORENA S.A, es una empresa que asume en sus prácticas y actividades diarias, la política de respetar y fomentar los Derechos Humanos de nuestros trabajadores y de las comunidades aledañas a nuestras actividades. Así también, CORENA S.A. trabaja continuamente con sus clientes, proveedores, accionistas y todos aquellos colaboradores involucrados en nuestras actividades, asegurándonos que accionen dentro del marco del respeto y fomento a los Derechos Humanos.

Nuestra política establece como prioridad la seguridad, salud y derechos de los trabajadores de tal manera que cubierta esta responsabilidad podamos cumplir con los servicios que ofrecemos de una manera eficiente. En CORENA S.A creemos que el capital humano es un pilar fundamental de la empresa y a través del bienestar de los trabajadores, CORENA S.A. refleja en los resultados de sus servicios, el buen manejo y correcto accionar de nuestra empresa.

CORENA S.A tiene como objetivo trabajar y fomentar en los ámbitos de educación y salud de los trabajadores y de las comunidades relacionadas a nuestras actividades. CORENA S.A. rechaza cualquier vulneración a los Derechos Humanos y está comprometida a proteger y resguardar los derechos fundamentales de todos los trabajadores propios y colaboradores de empresas contratistas a través del cumplimiento de la legislación vigente y el compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Implementación:

CORENA S.A. reconoce que la salud es uno de los derechos humanos fundamentales, es por eso que la empresa selecciona proveedores calificados y asume el servicio de la alimentación del personal operativo. Debido al esfuerzo físico y el factor climático, el personal operativo recibe una alimentación e hidratación adecuada.

Con respecto a nuestra cadena de proveedores, verificamos y calificamos con referencias comerciales, documentación habilitante y antecedentes, a través de nuestro formato de calificación de proveedores (Anexo F). Verificamos antecedentes judiciales de las empresas proveedores con las que trabajamos.

Resultados:

CORENA S.A. a través de la selección de proveedores calificados para el servicio de alimentación y del control de los mismos, asegura que la alimentación e hidratación del personal sea el adecuado para la actividad física que realizan. Los chequeos médicos controlan y previenen enfermedades relacionadas con la alimentación. Se controlan niveles de colesterol, parasitosis, afecciones gastrointestinales entre otros. En CORENA S.A. no se han reportado casos de vulneración de ningún tipo de derechos humanos.

PRINCIPIOS LABORALES

- **Principio 3:** Las empresas deben apoyar la Libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- **Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- **Principio 5:** Las empresas debe apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- **Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Valoración, Políticas y Objetivos:

CORENA S.A. tiene un firme compromiso con los derechos laborales y con la creación de un buen ambiente laboral para todos nuestros trabajadores. Para este fin, se han establecido reuniones de comunicación semanales, en las cuales están presentes todos los departamentos. El objetivo específico de las reuniones de comunicación, es que el personal pueda transmitir inquietudes y expectativas hacia gerencias de una manera libre y colectiva.

En lo que se refiere al trabajo forzoso o bajo algún tipo de coerción, CORENA S.A y nuestros trabajadores cumplen con las jornadas establecidas y reconocidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. No existen casos de trabajo forzoso ni trabajos bajo coerción. La política de la empresa con respecto a horarios y jornadas es flexible en el sentido de que cualquier trabajador puede solicitar permisos por horas o por día por motivos personales u otros.

Con respecto al apoyo en la erradicación del trabajo infantil, CORENA S.A. ha suscrito una Declaratoria de Erradicación de Trabajo Infantil – ETI- de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)

Ecuador S.A. De igual manera, se ha desarrollado un formato de convenio para la erradicación del trabajo infantil para la firma de nuestros proveedores y subcontratistas para que sus prácticas laborales se alineen a las nuestras.

En CORENA S.A no admitimos ningún tipo de práctica de discriminación en el empleo o en la ocupación. La selección de personal se realiza en función de la capacidad para realizar el trabajo en cuestión y no existe distinción, exclusión o preferencias ni de raza, género o religión.

Implementación:

En torno al tema de prácticas laborales y como se mencionaba anteriormente la empresa ha implementado reuniones de comunicación semanales, en las cuales están presentes todos los departamentos y sus integrantes. El objetivo específico de las reuniones de comunicación, es que el personal pueda transmitir inquietudes, ideas, propuestas y expectativas laborales hacia las gerencias de una manera libre y colectiva.

En CORENA S.A. no existen casos de trabajo forzoso o bajo coerción, ya que las jornadas laborales específicas para los tipos de servicios que realizamos han sido convenidas legalmente a través del Ministerio de Relaciones Laborales y con los trabajadores. La empresa a través del departamento de RRHH y del formato solicitud de permiso (Anexo A) otorga permisos a los trabajadores para que puedan cumplir con sus actividades familiares, diligencias personales entre otros.

CORENA S.A. ha iniciado con su apoyo a la erradicación del trabajo infantil suscribiendo el Convenio de Erradicación de Trabajo Infantil – ETI- de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. (Anexo B) De igual manera, se ha desarrollado un formato de Convenio para la Erradicación del Trabajo Infantil de CORENA S.A. (Anexo C) para la firma de nuestros proveedores y subcontratistas para que sus prácticas laborales se alineen a las prácticas de nuestra empresa. Adicionalmente, el Departamento de RRHH de la empresa ha planificado charlas educativas para el segundo semestre del presente año, sobre el trabajo infantil y la importancia de su erradicación para las familias de nuestros trabajadores en campo y en Quito (Anexo D).

En CORENA S.A practicamos la no discriminación en el empleo o en la ocupación. La práctica de no discriminación inicia con nuestro proceso de selección de personal, el cual se realiza en función de la capacidad para realizar el trabajo en cuestión y no existe distinción, exclusión o preferencia de raza, género o religión. El personal operativo, técnico y administrativo de CORENA S.A. goza de los mismos beneficios, condiciones de seguridad y oportunidades de desarrollo. La empresa presta mucha atención a los trabajadores en estado de maternidad y paternidad para facilitar los respectivos permisos de ley, por lo que se ha desarrollado un formato de permiso de maternidad y paternidad (Anexo E).

Medición de Resultados:

Los resultados de las reuniones de comunicación han sido positivos tanto para el personal como para la empresa. La apertura en la comunicación ha resultado en iniciativas como la conformación de equipos de fútbol para el esparcimiento del personal con el patrocinio de la empresa.

En CORENA S.A. no existen casos de trabajo forzoso o bajo coerción, ya que las jornadas laborales específicas para los tipos de servicios que realizamos han sido convenidas legalmente a través del Ministerio de Relaciones Laborales y con los trabajadores. La empresa a través del departamento de RRHH y del formato solicitud de permiso (Anexo A) otorga permisos a los trabajadores para que puedan cumplir con sus actividades familiares, diligencias personales y otros durante horas laborables y sus respectivas jornadas., entendiendo que aparte de la vida laboral está la vida personal. Esta iniciativa se ve reflejada en el indicador de ausentismo RE-MC-05 (Anexo G).

CORENA S.A. ha iniciado con su apoyo a la erradicación del trabajo infantil suscribiendo el Convenio de Erradicación de Trabajo Infantil – ETI- de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. (Anexo B) De igual manera, se ha desarrollado un formato de Convenio para la Erradicación del Trabajo Infantil de CORENA S.A. (Anexo C) para la firma de nuestros proveedores y subcontratistas para que sus prácticas laborales se alineen a las prácticas de nuestra empresa. Adicionalmente, el Departamento de RRHH de la empresa ha planificado charlas educativas para el segundo semestre del presente año, sobre el trabajo infantil y la importancia de su erradicación para las familias de nuestros trabajadores en campo y en Quito. Adicionalmente, la Jefatura de RRHH posee el Certificado de Conocimiento en Normativa, Conceptos y Sensibilización de Erradicación del Trabajo Infantil en Ecuador.

En nuestro proceso de selección de personal, el criterio primordial es la capacidad del trabajador de realizar el trabajo en cuestión. No existe distinción, exclusión o preferencia de raza, género o religión en nuestro. El personal operativo, como obreros y supervisores, provienen de las comunidades aledañas a nuestras actividades en un 95%. El personal operativo, técnico y administrativo de CORENA S.A. goza de los mismos beneficios, condiciones de seguridad y oportunidades de desarrollo. La empresa presta mucha atención a los trabajadores en estado de maternidad y paternidad para facilitar los respectivos permisos de ley, por lo que se ha desarrollado un formato de permiso de maternidad y paternidad (Anexo E).

PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

- **Principio 7:** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- **Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

- **Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Valoración, Política y Objetivos:

CORENA S.A. mantiene un enfoque preventivo en todas las actividades que realiza. La naturaleza de nuestros servicios está estrechamente ligada al medioambiente y a su conservación, protección y recuperación. Constantemente buscamos la manera de prevenir cualquier aspecto que pueda producir contaminación al medioambiente. Cumplimos con la legislación vigente y tenemos iniciativas propias con respecto al cuidado del medioambiente.

CORENA S.A fomenta iniciativas propias y externas para que la responsabilidad ambiental de los sectores relacionados a nuestras actividades y servicios crezca y se alineen a las prácticas de la empresa. Las campañas organizadas por el Departamento de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional están dirigidas a la concientización medioambiental.

Nuestra empresa se especializa en la difusión y venta de tecnologías para la remediación del medioambiente, toda la tecnología que utilizamos en CORENA S.A para los servicios, respeta y favorece al medioambiente.

Implementación:

Continuamente estamos realizando mejoras en todas nuestras instalaciones y áreas de operaciones. Realizamos mantenimiento preventivo de las áreas protegidas como esteros y además mantenemos un vivero con plantas nativas las mismas que sirven para el proceso de reforestación. Adicionalmente, trabajamos en la mejora de infraestructura de nuestras piscinas de tratamiento cubriéndolas para disminuir la emisión de gases y evitar una mayor cantidad de agua contaminada.

CORENA S.A. utiliza suministros e insumos ecológicos y biodegradables para todos los servicios que prestamos.

Actualmente nos encontramos en el proceso de desarrollo de una tecnología eco ambiental al 100%, que envía impulsos eléctricos al sitio de contaminación haciendo que la molécula de agua se disocie y el radical libre de oxígeno oxide a la molécula del hidrocarburo o al contaminante presente.

Medición de Resultados:

- Anexo H
- Anexo I

PRINCIPIO ANTICORRUPCION

- **Principio 10:** Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.

Valoracion, Política y Objetivos:

CORENA S.A. se destaca por ser una empresa honesta. Mantenemos y practicamos un código de conducta y ética. Manejamos un reglamento interno en el cual se establece la prohibición de soborno, coerción y extorsión. La política y el manejo de la empresa es transparente y el objetivo es reflejar la transparencia al cliente y entidades de control durante los servicios prestados y/o ejecutados.

Implementación:

El reglamento interno de CORENA S.A establece un código de conducta y ética para todos los trabajadores de la empresa. El reglamento interno establece en su Capítulo XIII, Prohibiciones a los Empleados, Art. 44, Literal 5: *“Ningún empleado, podrá recibir para su beneficio, ni para sus parientes, ni amistades, ninguna oferta, comisión, regalo, pago o cualquier otra forma de beneficio económico, de parte de clientes o proveedores de la empresa o de cualquier persona que tuviere negocios con la misma. La violación a esta prohibición conlleva a la inmediata terminación del contrato de trabajo y el ejercicio de la empresa de las acciones civiles y penales que garantizan las leyes ecuatorianas.”*

Adicionalmente, el Literal 6 del mismo capítulo establece que: *“El empleado no podrá, bajo ninguna razón o circunstancia comprometer pagos o regalos de ningún valor, a representantes legales, gerentes, ejecutivos, empleados o agentes que actúen oficialmente a nombre del gobierno o de alguna organización o empresa pública o privada, nacional o extranjera.(.....)”*

Medición de Resultados:

CORENA S.A. no ha presentado casos de corrupción.

Anexo A Solicitud Permiso

				
SOLICITUD DE PERMISO				
Señores:				
RECURSOS HUMANOS				
Yo, _____		CI. _____		
Solicito, me conceda permiso para no laborar en el tiempo abajo descrito				
Motivo: _____				
CARGO: _____		GRUPO: _____		
PERMISO DESDE: _____		PERMISO HASTA: _____		
RETORNO A LABORES: _____		TIPO DE PERMISO		
TIEMPO PERMISO: _____		Remunerado	No Remunerado	Traer Justificación
PERMISO CON CARGO A: _____		Vacaciones anuales	Recuperable el : _____	Observaciones: _____
-----		-----		-----
RRHH	Jefe Inmediato	EMPLEADO		

Declaratoria de Erradicación de Trabajo Infantil - ETI- de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.

Intervienen a la celebración de este Convenio referente a la **Declaratoria de Erradicación de Trabajo Infantil - ETI** por una parte, Corena S.A., representada por Santiago González, en calidad de Gerente General y como tal Representante legal, parte a la que en adelante se denominará EL PROVEEDOR y, por otra parte, la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A., representada por Andrés Mendizábal en calidad de Presidente Ejecutivo, parte a la que en adelante se denominará "OCP ECUADOR S.A.", Corena S.A. y OCP ECUADOR S.A. serán llamadas colectivamente como las "Partes". Los representantes de las Partes declaran tener capacidad y facultad para obligar a sus representadas y para suscribir este instrumento, por lo que, convienen a la celebración de este Convenio al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

17. OCP ECUADOR S.A. es una compañía creada al amparo de la ley ecuatoriana, cuyo objeto social es la construcción y operación del Oleoducto de Crudos Pesados (en adelante OCP) y la prestación del servicio público de transporte de hidrocarburos.
18. El Ministerio de Ambiente, mediante resolución No. 056 de 13 de noviembre de 2003, concedió la licencia ambiental a favor de OCP ECUADOR S.A. para la operación del OCP.
19. OCP ECUADOR S.A. en cumplimiento de la referida licencia ambiental, está obligada a estructurar un programa de ayuda con aquellas comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del OCP en salud, educación y proyectos de apoyo al desarrollo local.
20. OCP ECUADOR S.A. en el mes de julio del año 2012 suscribió una carta compromiso como parte de la Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil, cuya copia se adjunta como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA: OBJETO.-

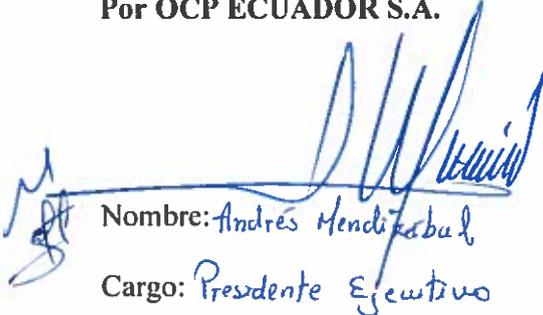
Por medio de este instrumento, en virtud de los antecedentes anteriormente señalados, con el objeto de erradicar el trabajo infantil, las Partes acuerdan suscribir este Convenio con el fin de ratificar su compromiso de respeto a los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así mismo acuerdan no ejercer ninguna forma de discriminación y, finalmente, no tolerar el trabajo infantil, ni ninguna forma de abuso laboral.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

- Reconocer de manera expresa lo establecido en la legislación nacional y los valores y principios corporativos de OCP ECUADOR S.A. sobre el Trabajo Infantil, en lo referente a la prohibición de la contratación de trabajo infantil de niños y niñas menores de 15 años y de adolescentes hasta su mayoría de edad, sobre todo lo relativo a las peores formas de trabajo infantil.
- Garantizar que el PROVEEDOR no contrata en el presente, y que no contratará en el futuro, sea directa o indirectamente, ni a través de su cadena de valor, a ningún niño o niña menor de 15 años, ni adolescentes hasta su mayoría de edad dentro de sus operaciones o actividades, de manera que contravenga a los valores y principios corporativos de OCP ECUADOR S.A. sobre el Trabajo Infantil o en violación de las leyes y regulaciones vigentes.
- Aceptar que en el evento de que OCP ECUADOR S.A. determine que existe una violación o incumplimiento a las normas vigentes o de los valores y principios corporativos de OCP ECUADOR S.A. sobre el Trabajo Infantil establecidos en el artículo 52 literal e) del Reglamento Interno de Trabajo de OCP ECUADOR S.A. ésta, comunicará inmediatamente AL PROVEEDOR, teniendo este la obligación de remediar inmediatamente dicha violación o incumplimiento.
- OCP ECUADOR S.A. se reserva el derecho de dar por terminado el contrato con el PROVEEDOR, en cualquier momento, en el caso que no se corrija la violación, teniendo OCP ECUADOR S.A. la única obligación de pagar las sumas adeudadas hasta ese momento.

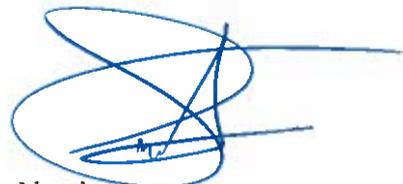
En constancia de aceptación de este instrumento, las Partes suscriben dos ejemplares de igual tenor y valor en Quito, 16 Octubre del 2014

Por OCP ECUADOR S.A.



Nombre: *Andrés Mendizábal*
Cargo: *Presidente Ejecutivo*

Por el PROVEEDOR



Nombre: *Santiago González Álvarez*
Cargo: *Gerente General CORENA S.A*



Otorgan el presente Certificado de Conocimiento en Normativa, Conceptos y Sensibilización de **Erradicación del Trabajo Infantil en Ecuador**

a **EDELINA JUDITH CUESTA MONARD**
PROVEEDORES - OCP ECUADOR

Por haber obtenido el: **100%** de conocimiento en la Certificación
Certificación Red Empresas

Emitido: Agosto, 2013

InductionOne UNICEF MRL



InductionOne

Anexo C

Declaratoria de Erradicación del Trabajo Infantil

CORENA S.A

Considerando que los niños, niñas y adolescentes son pilar fundamental para el desarrollo del país, siendo sus derechos irrenunciables, un deber inexcusable del estado y área prioritaria de inversión social. El respeto hacia este sector de la población es una obligación de todos y todas, en el quehacer de cada actividad sea esta económica o no, estamos llamados a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con lo mencionado CORENA S.A al ser una empresa socialmente responsable cuya filosofía es trabajar para forjar confianza, entendimiento y relaciones de trabajo positivas a través del intercambio franco de información la cual permita tomar decisiones informadas entre la empresa, las comunidades, los clientes y proveedores.

Con lo antes expuesto y tomando como referencia la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, CORENA S. A ratifica el respecto de los ***Derechos Humanos*** así como el no tolerar en su cadena de valor el ***trabajo infantil*** ni ninguna forma de ***explotación laboral*** que atente con la normativa legal vigente tanto nacional como internacional.

Para dicha finalidad CORENA S.A ha establecido un convenio de cooperación con los miembros de su cadena de valor, cuya finalidad será la erradicación del Trabajo Infantil, dicho documento se adjunta al presente como parte integral del mismo.



CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Entre la compañía CORENA S.A, legalmente constituida y representada por el Ing. Santiago González Alvarez, al que en adelante se le denominará "CORENA" por una parte; y por otra..... por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente "EL PROVEEDOR" se suscribe el presente convenio de cooperación para la erradicación de Trabajo Infantil.

ANTECEDENTES:

Las responsabilidades de CORENA se rigen por las leyes y normas constitucionales del Ecuador CORENA no controla a otros actores que puedan actuar, sin su conocimiento o con su consentimiento pero con intenciones diferentes a las de la empresa. No obstante, CORENA buscará influir en otros con quienes mantenga relaciones comerciales para que obren de conformidad con el presente convenio.

OBJETO:

En virtud de lo antes mencionado, con la finalidad de erradicar el trabajo infantil, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, con la finalidad de ratificar su compromiso de respeto a los Derechos Humanos así como a no tolerar el trabajo infantil ni ninguna forma de explotación laboral.

COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

Consistente con las leyes y reglamentación aplicables y reconociendo que la autoridad para el Consentimiento Libre, Previo e Informado se deriva primordialmente de las leyes internas del estado, en su compromiso con su cadena de valor:

- 1.- CORENA cumplirá o excederá los estándares ampliamente aceptados en la industria para el relacionamiento y respeto de las leyes vigentes.
- 2.- CORENA incorporará los principios amplios del consentimiento libre e informado tal como se interpretan a continuación:
 - **Informado** significa que CORENA trabajará para fortalecer la confianza y el entendimiento a través de un intercambio franco de información que permita que los proveedores tomen decisiones en base a un adecuado conocimiento de la problemática sujeto del presente.



3.- Las partes reconocerán lo establecido en la legislación ecuatoriana e instrumentos internacionales vigentes, así como los valores corporativos de CORENA, sobre el Trabajo Infantil, en lo que se refiere a la prohibición de la contratación de menores de niñas, niños y adolescentes.

4.- Garantizar que el PROVEEDOR no contrata ni contratara en el futuro, sea directa o indirectamente, ni a través de su cadena de valor a ningún niño, niña o adolescente dentro de sus operaciones o actividades, comprometiéndose de esta forma con los valores y principios de CORENA sobre el Trabajo Infantil.

5.- El PROVEEDOR acepta, que en el evento de que CORENA determine violación o incumplimiento a su declaración interna sobre Trabajo Infantil, esta comunicara inmediatamente al PROVEEDOR, quien tendrá la obligación de corregir inmediatamente dicho incumplimiento.

6.- CORENA, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, o cualquier documento de relación comercial con el PROVEEDOR, en cualquier momento, en el caso de que no se corrija la violación teniendo CORENA la única obligación de pagar las sumas adeudadas hasta el momento, sin derecho a indemnizaciones.

Las partes expresan su acuerdo con el presente convenio, para constancia de lo cual lo firman por duplicado en.....

CORENA S.A

EL PROVEEDOR

Santiago González

C.I 171404212-2

.....

C.I.....



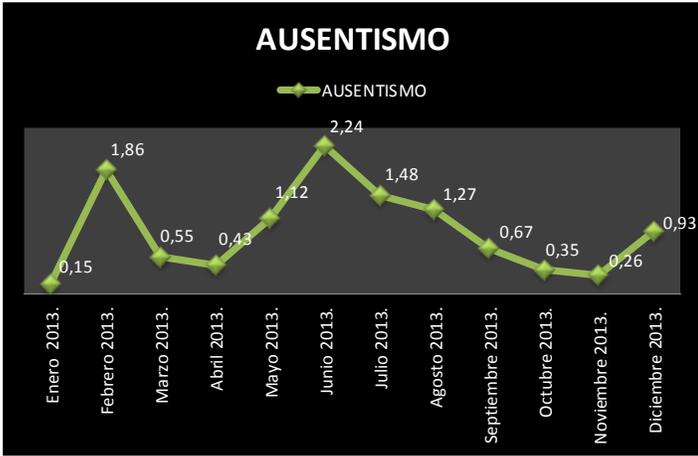
Anexo D Permiso Maternidad

	SOLICITUD LICENCIA POR MATERNIDAD RE-RH-16	Octubre 2012 Revisión 00												
<p>NOMBRES Y APELLIDOS: <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>CENTRO DE OPERACIÓN: <input style="width: 40%;" type="text"/> AREA: <input style="width: 40%;" type="text"/></p> <p>CEDULA: <input style="width: 40%;" type="text"/> CARGO: <input style="width: 40%;" type="text"/></p> <p>FECHA DE SOLICITUD <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>PRENATAL: <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>PARTO: <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>POST NATAL: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center; border: 1px solid black;">Desde</td> <td style="width: 40%; border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; background-color: #cccccc;"></td> </tr> </table></p> <p>Fecha de retorno a laborar: <input style="width: 100%;" type="text"/></p>				Desde										
	Desde													
<p><u>LACTANCIA</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">2 horas</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>diarias hasta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9 meses,</td> <td style="text-align: center;">360</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acumulado a días</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td></td> </tr> </table> <p>Fecha de inicio Lactancia por días <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Fecha de termino periodo lactancia <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Fecha de retorno a laborar <input style="width: 100%;" type="text"/></p>			2 horas			diarias hasta			9 meses,	360		Acumulado a días	45	
2 horas														
diarias hasta														
9 meses,	360													
Acumulado a días	45													
<p><u>VACACIONES</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">PERIODOS:</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">DIAS</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>2010-2011</td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center; background-color: #cccccc;">0</td> <td></td> </tr> </table> <p>Fecha termino de vacaciones <input style="width: 100%;" type="text" value="00/01/1900"/></p> <p>Fecha de retorno a laborar <input style="width: 100%;" type="text" value="00/01/1900"/></p>			PERIODOS:	DIAS		2010-2011			TOTAL	0				
PERIODOS:	DIAS													
2010-2011														
TOTAL	0													
JEFE INMEDIATO	TRABAJADORA	RR.HH												

Anexo E Permiso Paternidad

		SOLICITUD DE PERMISO LICENCIA POR PATERNIDAD REMUNERADA	
Fecha de solicitud		21/04/2015	
Centro de Operación :		Proyecto:	
Area:		Cargo:	
Yo:			
Fecha de Salida:			
Fecha de Reingreso:			
Solicito permiso de Paternidad por:			
Nacimiento de hijo por parto normal.	10 Dias	<input type="checkbox"/>	
Nacimiento de hijo por cesárea.	15 Dias	<input type="checkbox"/>	
Nacimiento prematuro o que requiera cuidado especial.	18 Dias	<input type="checkbox"/>	
Nacimiento con enfermedad crónica, degenerativa o terminal.	25 Dias	<input type="checkbox"/>	
Licencia por adopción.	15 Dias	<input type="checkbox"/>	
Por fallecimiento de la madre durante el parto o mientras goza de la licencia por maternidad.	12 semanas	<input type="checkbox"/>	
Adjunto documento probatorio.			
Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.			
Solicitado por	Aprobado por	Reservado RR.HH	
Firma	Firma	Firma	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Cargo :	Cargo :	Cargo :	
ORIGINAL: RR.HH		COPIA: Solicitante	

Anexo F Indicador Ausentismo

		REGISTRO DE INDICADORES RE-MC-05		Enero 2008 Rev.03	
CONTROL DE CAMBIOS: Rev.03 Se modifica el formato, incluyendo observaciones tanto del responsable de proceso, como del representante de la dirección y gerente general					
PROCESO:	Gestión Recursos Humanos				
OBJETIVO:	Identificar y analizar las causas de ausentismo para minimizarlo.				
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	% ACEPTABLE	
AUSENTISMO	$(\text{Periodo de Ausencia} / \text{Periodo trabajado}) * 100$	Mensual	Jefe de Recursos Humanos	5%	
PERIODO	DATOS			RESULTADO	% ACEPTABLE
	HORAS NO LABORADAS	HORAS LABORADAS			
Enero 2013.	4	2716		0,15	5%
Febrero 2013.	41	2199		1,86	5%
Marzo 2013.	15	2705		0,55	5%
Abril 2013.	11	2549		0,43	5%
Mayo 2013.	32	2848		1,12	5%
Junio 2013.	63	2817		2,24	5%
Julio 2013.	35	2365		1,48	5%
Agosto 2013.	30	2370		1,27	5%
Septiembre 2013.	16	2384		0,67	5%
Octubre 2013.	10	2870		0,35	5%
Noviembre 2013.	8	3032		0,26	5%
Diciembre 2013.	28	3012		0,93	5%
ANALISIS					
					
PERIODO	CONCLUSIONES				
Febrero/ Julio 2014	Los picos estadísticos más altos se presentan en los meses de Febrero y Junio, los mismos que responden a días de reposo por afectaciones médicas , generalmente gastrointestinales de tratamiento ambulatorio con seguimiento y valoración.				
Enero / Diciembre 2014	El comportamiento del indicador se califica como Ausentismo previsible y justificado ya que no supera el 5% y es controlado por responder a permisos legales retribuidos, enfermedades comunes con baja de incapacidad laboral transitoria, accidentes de trabajo con baja laboral y permisos para asuntos personales devengados posteriormente.				

Anexo G

Calificación de Empresas de Bienes y Servicios CORENA S.A.

Instrucciones:

Responda todas las preguntas que contiene este formulario. Coloque N/A en los espacios donde Ud. considere que no sea aplicable la información.

Envíe el contenido de este formato completamente lleno con los anexos requeridos en los puntos de Información Financiera e Información Legal, a la siguiente dirección:

Atención: Jefatura Administrativa – Raquel Logacho

CORENA S.A.

Alpallana E6-178 y Whymper, Edif. ESPRO 5to Piso

Telf.: (5932) 2508854

Fax: (5932) 2569227

O

Atención: Coordinación Administrativa – Xavier Andrade

CORENA S.A.

Oficina Sacha

Este formulario es aplicable para Proveedores de Bienes y Servicios. Marque con una **X** tipo de proveedor:

Proveedor de Bienes: ()

Proveedor de Servicios: ()

Información de la Empresa Contratista:

Nombre Comercial de la Empresa o Persona Natural: _____

Razón Social: _____

Dirección registrada (como aparece en la factura): _____

RUC: _____

Dirección Comercial: _____

Nº Telefónico Empresa o Persona Natural:

Fax Nº:

Persona(s) Contacto:

E-mail:

Nº Telefónico Persona(s) Contacto:

Celular:

Sucursales / Distribuciones:

2. Favor adjuntar los siguientes documentos que están marcados como requeridos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS

*COPIA DE CONSTITUCIÓN DE LEGAL DE COMPAÑÍAS

*ACTA DE ASAMBLEAS SI HAN REALIZADO MODIFICACIONES

*NOMBRIAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

*COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

COPIA DE UNA FACTURA

*ÚLTIMOS (2) ESTADOS FINANCIEROS (AUDITADOS SI APLICA)

*CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SRI O CERTIFICADO DE LISTA BLANCA O DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (ACTUALIZADA)

*CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IESS O COPIA DE LAS PLANILLAS DE APORTES CANCELADAS

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS (SI APLICA PARA EL SERVICIO)

*REFERENCIAS COMERCIALES (2 REFERENCIAS MINIMO)

*REFERENCIAS BANCARIAS

*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA/CREDITO FIRMADO (DOCUMENTO ADJUNTO)

*LISTA DE PRECIOS

*PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN

PROCEDIMIENTO Q-HSE COMPAÑIA

3. Datos o Información Bancaria para recibir pagos electrónicos

Modalidad de pago a proveedores por medio de transferencias bancarias por lo que requerimos la siguiente información para realizar pagos:

Nombre del Beneficiario: _____

Nombre del Banco: _____

Número de Cuenta: _____

Tipo de cuenta: _____

¿Cuáles son los términos de pago que su Empresa requiere de CORENA?

4. Datos de la Organización de la Empresa:

Presidente/Director:

Vice-Presidente:

Gerente General:

Representante Legal:

Gerente Administración:

Gerente Compras:

Gerente Financiero:

Gerente de Aseguramiento de la Calidad:

Gerente de Higiene, Seguridad y Ambiente:

Número de empleados en su Empresa:

5. Historial:

¿Han trabajado anteriormente con CORENA? En caso afirmativo, detallar tipo de servicio, monto e indicar locación donde ha prestado su servicio.

¿Cuáles son los principales contratos que mantiene actualmente y con qué empresas?

6. Bienes y Servicios:

Prestación de servicios y suministros en Si () No ()

Diversas locaciones:

¿Cuáles son? Quito () Coca () Otras ()

Efectúan trabajos fuera de sus instalaciones: Si () No ()

Prestan Servicio / Suministro las 24 horas: Si () No ()

Prestan asistencia Técnica Especializada: Si () No ()

Garantizan trabajos realizados / bienes entregados: Si () No ()

Poseen lista de precios: Si () No ()

Proveen descuentos: Si () No ()

7. Recursos Humanos:

Responsable de la atención del área de Recursos Humanos de la Empresa: _____

Teléfono: Fax: Celular: E-mail

8. Seguridad y Prevención de Accidentes:

¿La empresa conoce los estándares de seguridad requeridos en su especialidad?

¿Su empresa implementa programas de adiestramiento en el área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente?

Responsable de la atención del área de Seguridad y Prevención de accidentes de la Empresa:

Teléfono: Fax: Celular: E-mail:

9. Seguros:

Por favor indique, si su empresa posee póliza de Responsabilidad Civil General: Si () No ()

Monto: Cobertura:

Por favor indique, si su empresa posee póliza de Responsabilidad Civil de automóviles, a terceros y de carga: Si () No () Monto:

Que otro Póliza de Seguro tiene? Monto: Cobertura:

10. Control de Calidad, certificaciones:

¿Tienen ustedes implementado un Sistema de Calidad documentado?

Están las Órdenes de Compra o Servicios del cliente sujetas a algún tipo de revisión (de contrato, planos, especificaciones, etc.) por alguien de su compañía, antes de dar inicio al Servicio?

¿En cuáles estándares como ISO 9000, NQA 1, ASME Sec. I & VIII, etc. su programa fue diseñado?

¿Posee su empresa certificación para:

ISO 9001 () 14001 () OHSAS18001 ()

OTRAS ()

11. Comentarios y Sugerencias:

Firma del Representante Legal de la empresa y sello

Preparado por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Anexo H Vivero – Estero



Foto Estero 1



Anexo I

Tecnología Eco Ambiental



Cubierta Piscina Tratamiento

